

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-129-2026 DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NÚM. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA REESTRUCTURACIÓN DE OFICINAS, REUBICACIÓN DE IDF Y ADECUACIONES DE CONECTIVIDAD EN LA SEDE CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Públicas de esta institución, debidamente integrado por el señor **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, presidente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica y de Cumplimiento, miembro; y **José Alexander García de Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro.

La señora **Sarah Andrainet De Oleo Sosa**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, se encuentra ausente de la presente deliberación por motivo de vacaciones.

El señor **Juan Francisco Mendoza**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Víctor Livio Enmanuel Cedeño Brea, Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CII-CJU-2026000011, de fecha dos (02) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) y el numeral 1 del artículo 19 de la Ley núm. 47-25, del veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Antes de iniciar la reunión, el señor **Juan Francisco Mendoza Valdez** verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos los presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTOS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley núm. 47-25, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), sobre Contrataciones Públicas.
3. El Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), contentivo del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25.
4. La solicitud de compras núm. 007812 mediante la plataforma Microsoft Dynamics, de fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), realizada por la Subdirección de Gestión de Edificaciones y Servicios, para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.
5. La solicitud de compras núm. 7812 de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la

contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

6. La certificación de apropiación presupuestaria núm. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiséis (2026), y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

7. La convocatoria pública para la participación en el procedimiento de contratación simplificada núm. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

8. El informe de estudios previos, del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), para la contratación del servicio de readecuación de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, elaborado por los señores Danice María Inoa García, Encargada de Unidad de Mantenimiento; Luis Enrique Redman Gabriel, Especialista Gestión Energética y Electromecánica; Kerlinton Bartolomé Pérez Ramírez, Administrador de Redes y Comunicaciones; Manuel Alejandro Herrera García, Abogado Junior Derecho Administrativo, Departamento Consultoría Jurídica y Cumplimiento, y Adalkiri Rosario Taveras, Auxiliar Contabilidad del Departamento Administrativo y Financiero.

9. Las especificaciones técnicas del procedimiento de contratación simplificada núm. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

10. El pliego de condiciones específicas del procedimiento de contratación simplificada núm. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que mediante la plataforma Microsoft Dynamics, la División de Compras y Contrataciones recibió solicitud de compras núm. 007812 de fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), realizada por la Subdirección de Gestión de Edificaciones y Servicios, para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos emitió la solicitud de compra núm. 7812, para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que para la misma fecha del veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue emitida la certificación de apropiación presupuestaria núm. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (DOP\$2,527,513.60)**, mediante la cual se hace constar

que para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiséis (2026), y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que el referido pliego de condiciones específicas del procedimiento de contratación simplificada núm. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, establece los ítems y cantidades requeridas para la prestación de dicho servicio.

Lotes	Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	1	Servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.	Servicio	1

CONSIDERANDO: Que, en el mes de septiembre, se elaboraron las especificaciones técnicas del procedimiento de contratación simplificada núm. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que el informe de estudios previos que sustenta esta contratación del servicio de readecuación de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, señala que:

"Ante la necesidad de garantizar la continuidad operativa, disponibilidad y confiabilidad de la infraestructura tecnológica institucional, se requiere la ejecución del servicio de readecuación de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos. El proyecto tiene como finalidad adaptar la infraestructura de telecomunicaciones a las nuevas configuraciones físicas y funcionales de las áreas intervenidas, asegurando una distribución organizada, segura y técnicamente adecuada de los servicios de voz, datos, videoconferencia, CCTV, televisión IP, impresión en red y puntos de acceso inalámbrico. El alcance contempla el levantamiento y validación de rutas existentes, retiro controlado del cableado fuera de servicio, instalación y readecuación de canalizaciones, suministro e instalación de cableado Categoría 6 U/UTP y F/UTP, salidas y componentes asociados, organización de racks y patch panels, etiquetado integral, adecuaciones para la reubicación del IDF del cuarto nivel e instalación del enlace de fibra óptica requerido para preservar la conectividad entre los puntos de distribución involucrados"

CONSIDERANDO: Que, dicho informe continúa exponiendo lo siguiente:

"Asimismo, el servicio incluye todas las terminaciones, organización y administración del cableado, protección mecánica de las rutas, adecuaciones menores de ranurado, resane y terminación donde resulten necesarias, así como la ejecución de pruebas y certificación del cien por ciento (100 %) de los enlaces instalados mediante equipos debidamente calibrados y aptos para la categoría del sistema. El adjudicatario deberá entregar reportes de certificación, identificación de puertos y enlaces, registro fotográfico, planos As-Built, inventario de componentes instalados y demás documentación necesaria para garantizar la trazabilidad, operación y mantenimiento futuro de la infraestructura. Para la determinación del precio de referencia del procedimiento se realizará el correspondiente estudio de precios del mercado, considerando las cantidades requeridas, la complejidad técnica del alcance, las condiciones de ejecución dentro de una edificación en operación y todos los costos asociados al suministro de materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas, certificaciones, transporte, protección de áreas, disposición de residuos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución y recepción del servicio."

CONSIDERANDO: Que se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: En cumplimiento con el artículo 90 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26 sobre la identificación de los candidatos para fungir como peritos, este Comité de Contrataciones Públicas junto con el Departamento de Gestión Humana han procedido a verificar el banco de peritos creado al efecto, escogiendo a los peritos contenidos en la parte decisoria del presente acto, por cumplir con el perfil necesario para la evaluación de ofertas presentadas en el marco del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de contratar el servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en su Sede Central, en virtud de las disposiciones de la Ley núm. 47-25 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Contrataciones Públicas, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe de estudios previos, del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), para la contratación del servicio de readecuación de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, elaborado por los señores Danice María Inoa García, Encargada de Unidad de Mantenimiento; Luis Enrique Redman Gabriel, Especialista Gestión Energética y Electromecánica; Kerlinton Bartolomé Pérez Ramírez, Administrador de Redes y Comunicaciones; Manuel Alejandro Herrera García, Abogado Junior Derecho Administrativo, Departamento Consultoría Jurídica y Cumplimiento, y Adalkiri Rosario Taveras, Auxiliar Contabilidad del Departamento Administrativo y Financiero.

SEGUNDO: APROBAR las especificaciones técnicas del procedimiento de contratación simplificada núm. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

TERCERO: APROBAR el pliego de condiciones específicas del procedimiento de contratación simplificada núm. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

CUARTO: APROBAR el uso del procedimiento de contratación simplificada para la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en

la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, con la nomenclatura núm. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, en virtud del artículo 65 de la Ley núm. 47-25.

QUINTO: DESIGNAR como peritos, conforme al banco de peritos verificado junto con el Departamento de Gestión Humana, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-CP-2026-0016, relativo a la contratación del servicio de cableado estructurado para reestructuración de oficinas, reubicación de IDF y adecuaciones de conectividad en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, a los señores **Danice María Inoa García**, quien funge como perito coordinador, **Luis Enrique Redman Gabriel** y **Kerlinton Bartolomé Pérez Ramírez**, en calidad de peritos técnicos; **Adalkiri Rosario Taveras**, en calidad de perito financiero; y **Manuel Herrera**, en calidad de perito legal, en virtud del artículo 78, numeral 7, de la Ley núm. 47-25, y el artículo 167 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

SEXTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 182 de la Ley núm. 47-25.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Juan Francisco Mendoza	Gerente.
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Luz Marte Santana	Consultora Jurídica y Cumplimiento.
José Alexander García de Peña	Director Planificación y Relaciones Interinstitucionales



Documento firmado digitalmente por:

Arianna V. Rosado Quezada (VB) (29/09/2026 AST), Marcos Fernández Jiménez (29/09/2026 AST)

Juan Fco. Mendoza Valdez (29/09/2026 AST), José Alexander García De Peña (29/09/2026 AST)

Luz Argentina Marte (29/09/2026 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/6cfc94b3-4fd0-4b63-baf2-dbd89a54687>